



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION TITULARIDAD CARRICAJO MANUEL JOSE REGISTRO 34 DE GENERAL PUEYRREDON

---

**VISTO** el presente expediente EX-2021-28488258-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Manuel José CARRICAJO, adscripto al Registro de Escrituras Públicas N° 34 del Partido de General Pueyrredón, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendido dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el notario solicitante, designado en el carácter de adscripto al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 1286 de fecha 17 de septiembre de 2010, ha autorizado su primera escritura con fecha 30 del mismo mes y año, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 1836 del 10 de noviembre del año 2021, se aceptó la renuncia de la notaria Laura Evelina GUBERTINI, quien fuera titular de dicho Registro.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Designar al notario Manuel José CARRICAJO (D.N.I. 29.359.397- Clase 1982) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número treinta y cuatro (34) del Partido de General Pueyrredón, quien cesa en su calidad de adscripto en el citado Registro.

**ARTICULO 2°.** Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar al notario Manuel José CARRICAJO, comunicar, anotar, dar al SINDMA y archivar en el legajo respectivo.